

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 5 de Septiembre de 1904.)

Núm. 1904

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 62 de la Ley provincial, he acordado convocar á sesión extraordinaria á la Excmo. Diputación, para el día 15 del corriente y hora de las diez, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º De la Ley de ferrocarriles secundarios, con objeto de que tome los acuerdos que estime convenientes en interés general de la provincia.

2.º Del expediente general para la construcción de caminos vecinales.

Lo que se hace público por medio de este periódico

co oficial para general conocimiento.
 Segovia 6 de Septiembre de 1904.

El Gobernador,
Mateo Silvela Casado.

Núm. 1898

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

RECURSO DE ALZADA.

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad con fecha 1.º del actual, me dice lo que sigue:

“Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Sinforiano Acinas y Hortigüela, Médico de esa Capital, contra la providencia de ese Gobierno de 12 de Agosto próximo pasado, por la que se nombró Subdelegado de Medicina del partido judicial de Segovia á D. Leopoldo Moreno y Rodríguez, sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia, dé la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.”

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Segovia 5 de Septiembre de 1904.

El Gobernador,
Mateo Silvela Casado.

Núm. 1896

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SANIDAD

Según me participa el señor Alcalde de Fresno de Cantes-

pino, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de quel término, habiendo señalado para el aislamiento del contagiado, los terrenos llamados la Dehesa de los molinos parte del Ondillo, balsa y Angostillos; que lindan al Norte, una parte del monte de Aldeanueva y Reguero de Pajares; al Este, un monte de los comunes; al Sur, con el mismo monte, y al Oeste, con cañada de los Angostillos.

Igualmente se ha señalado para el ganado sospechoso, La Mata hueca, Acero, Llamillos, Crezal de Pajares, Vallasdiño, Valdehermosillo y Canales; teniendo de límites al Norte, monte del Corral y Ribota; al Este, coto de Aldnigo; al Sur, el terreno señalado al ganado infectado, y al Oeste, proximidad de Valderroseca, Valdesperillo, Corona y terreno labrantío de aquel término.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia 5 de Septiembre de 1904.

El Gobernador,
Mateo Silvela Casado.

Núm. 1897

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SANIDAD

Según me participa el señor Alcalde de Madrona, se ha presentado la enfermedad variolosa en la ganadería lanar que pasta en el término de la “Rumbona”, de aquella jurisdicción, habiendo sido aislado dicho ganado en el mismo punto donde se hallaba, lindante con Valverde del Majano, Torredondo y coto redondo llamado “Bernúy de Palacios”, estos dos últimos pertenecientes á la indicada jurisdicción.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para

conocimiento de los Sres. Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia 5 de Septiembre de 1904.

El Gobernador,
Mateo Silvela Casado.

Núm. 1899

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SANIDAD.

Según me participa el Sr. Alcalde de Pajares de Fresno, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar propiedad del vecino de Gomeznarro, Pedro Martín Nebreda, habiéndose señalado para el aislamiento de dicho ganado una parcela de terrenos, titulados “El Ondillo, Balsa y Llano de Angostillos”, pertenecientes al monte de villa y tierra y término municipal de Fresno de Cantespino; que lindan al Oeste, con labrantíos del término de Gomeznarro; al Sur, con Comunidad de Sepúlveda y Riaza; al Poniente, con cañada Real, y al Norte, con lotes de monte de la propiedad de Florentino Rivero y Francisco Martín, vecinos de Sequera y Castiltierra respectivamente.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia 6 de Septiembre de 1904.

El Gobernador,
Mateo Silvela Casado.

Ministerio de la Gobernación.

Inspección general de Sanidad exterior.

CIRCULAR.

Siendo conveniente dar á conocer en las provincias los trabajos de la estadística demográfica sanitaria de natalidad y mortalidad, cuya recopilación está encomendada á los Sub-

delegados é Inspectores municipales, esta Inspección general ha dispuesto:

Que los estados que en la segunda decena de cada mes envían los Subdelegados de Medicina al Inspector provincial, según lo dispuesto en el art. 185 de la instrucción general de Sanidad pública sean insertados en el *Boletín oficial* por orden alfabético.

Que cuando no remitan datos los Inspectores municipales, los Subdelegados lo consignen en el lugar correspondiente al pueblo.

Que el Inspector provincial remita á este Centro todos los meses un ejemplar del *Boletín* en que aparezca la inserción, archivando con los cuadros originales otro ejemplar del mismo.

Y que en los pueblos donde no existan Inspectores de Sanidad faciliten los datos de nacimientos y defunciones los Alcaldes, adquiriéndolos del Registro civil.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Septiembre de 1904.—El Inspector general, Manuel Alonso Sañudo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1904.)

Núm. 1787

DIPUTACION PROVINCIAL

PRESUPUESTO ADICIONAL.—AÑO DE 1904.

RESUMEN general del presupuesto adicional al ordinario de este año votado por esta Corporación en sesión extraordinaria de esta fecha.

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL POR CAPÍTULOS — Pesetas.
1	Rentas.....	>
2	Portazgos y barcajes..	>
3	De nativos, legados y mandas.....	>
4	Repartimiento.....	>
5	Instrucción pública...	>
6	Beneficencia.....	>
7	Ingresos extraordinarios.....	>
8	Arbitrios especiales...	>
9	Empréstitos.....	>
10	Enajenaciones.....	>
11	Resultas.....	668.090'39
GASTOS		668.090'39
1	Administración provincial.....	>
2	Servicios generales...	1.510
3	Obras obligatorias....	2.541'24
4	Cargas.....	>
5	Instrucción pública...	>
6	Beneficencia.....	29.204'20
7	Corrección pública...	>
8	Imprevistos.....	>
9	Nuevos Establecimientos.....	>
10	Carreteras.....	13.280'97
11	Obras diversas.....	>
12	Otros gastos.....	>
13	Resultas.....	>
		46.536'41

En Segovia á 20 de Agosto de 1904.
El Presidente, Enrique Gil Asenjo.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Relación demostrativa de los individuos que figuran en los expedientes de fallidos, tramitados por los Agentes ejecutivos de las diferentes zonas de esta provincia, aprobados por la Tesorería de Hacienda, en virtud de no haberse podido realizar las cuotas que á los mismos les fueron señaladas en los repartimientos de su contribución territorial, de los distritos á que pertenecen dentro de los años que se detallan á continuación, con expresión de las cuotas y recargos municipales que corresponden al Tesoro por los conceptos de rústica y pecuaria, y causas que han motivado la declaración de partidas fallidas.

Número de orden del repartimiento	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DISTRITOS MUNICIPALES	Años á que pertenecen	Cuota para el Tesoro y recargo municipal — Pts. Cts.	TOTAL	CAUSAS que han motivado la declaración de partidas fallidas		
241	Fidel Gimenez.....	Bernardos.....	1903	4'50	7'86	Por carecer de bienes.		
304	Primo Muñoz.....	Idem.....	>	3'36				
4	Mariano Casado.....	Bernúy de Coca.....	1902	1'35	11'70			
13	Regino Garcia.....	Idem.....	>	1'35				
44	Blas Martin.....	Idem.....	1904	3'15				
4	Mariano Casado.....	Idem.....	1903	1'35				
13	Regino Garcia.....	Idem.....	>	1'35				
44	Blas Martin.....	Idem.....	>	3'15				
22	Eusebio Barroso.....	Cabañas.....	>	12'44	33'94			
40	Vicente Ejido.....	Idem.....	>	2'02				
80	Patricio Gomez.....	Idem.....	>	3'58				
11	Pedro Arribas.....	Idem.....	>	8'70				
73	Lucas Martin.....	Idem.....	>	4'28				
81	Juan Ontoria.....	Idem.....	>	1'58				
92	Avelino Rodriguez.....	Idem.....	>	1'34				
146	Esteban Rubio Palomo.....	Cantimpalos.....	>	6'52			6'52	
8	Eusebio Escudero Alonso.....	Ciruelos de Coca.....	1902	1'47			6'87	
48	Marcelino Toledano.....	Idem.....	1903	0'67				
46	Esteban Toledano Gil.....	Idem.....	>	0'63				
44	Damian Toledano Fernandez..	Idem.....	>	2'73				
27	Luis Martin Sanz.....	Idem.....	>	1'37				
185	Alejo Sanz.....	Coca.....	>	4'94	8'98			
194	Casimiro Sanz.....	Idem.....	>	4'04				
177	Nicolás Martin.....	Corral de Ayllón.....	>	3'73	3'96			
201	Ramon Rodriguez.....	Idem.....	>	0'23				
339	Félix Heredero.....	Cuéllar.....	>	4'60	54'97			
526	Cipriano Montalvillo.....	Idem.....	>	8'76				
575	Eustaquio Niño.....	Idem.....	>	7'84				
824	Roman Sanz.....	Idem.....	>	10'92				
123	Jenaro Concejo.....	Idem.....	>	1'61				
364	Antonio Hernando.....	Idem.....	>	1'83				
837	Domingo Sanz.....	Idem.....	>	1'73				
363	Petra Herguedas.....	Idem.....	>	4'83				
121	Alejandro Concejo.....	Idem.....	>	1'15				
122	Eusebio Concejo.....	Idem.....	>	2'06				
380	Remigio Iglesias.....	Idem.....	>	0'69				
473	Pedro Martin.....	Idem.....	>	0'45				
540	Manuel Montero.....	Idem.....	>	0'69				
591	Eustaquio Ortega.....	Idem.....	>	0'69				
592	Juan Ortega.....	Idem.....	>	1'15				
675	Manuel Poza.....	Idem.....	>	1'61				
682	Mariano Puertas.....	Idem.....	>	2'76				
703	Tiburcio Quevedo.....	Idem.....	>	0'70				
718	Gregorio Rodrigo.....	Idem.....	>	0'45				
1015	Eduardo Zarzuela.....	Idem.....	>	0'45				
33	Juan Hernanz.....	Duruelo.....	>	9'32	30'52			
68	Andrés Sanz.....	Idem.....	>	21'20				
2	Anselmo Adrados.....	Escalona.....	>	4'95	56'09			
58	Félix Escudero.....	Idem.....	>	43'17				
85	Francisco Gordillo.....	Idem.....	>	7'97				
135	Angel Serrano.....	Escarabajosa de Cabezas..	>	2'47	2'47			
154	Gregorio Cardiel.....	Escobar.....	>	2'01	25'35			
7	Leon de Blas.....	Idem.....	>	9'87				
42	Alejandro Gonzalez.....	Idem.....	>	13'47				
9	Florencio Caballero.....	Fuente de Santa Cruz.....	>	0'64	3'42			
141	Juan Villoslada.....	Idem.....	>	1'39				
5	Miguel Bermejo.....	Idem.....	>	1'39				
74	Benito Martin.....	Garcillán.....	>	4'70	38'72			
122	Felipe Sanz.....	Idem.....	>	34'02				

122	Miguel Martinez.....	Chañe.....	1903	4'72	4'72
4	Andrés Ayuso.....	Juarros de Riomoros.....	>	14'24	14'24
68	Pedro Martin.....	Marazuela.....	>	5'50	5'50
320	Feliciano Rodriguez.....	Martin Muñoz de las Posadas.....	>	22'76	
17	Nemesio Andrés.....	Idem.....	>	0'72	
63	Marcelino Partiarroyo.....	Idem.....	>	2'88	
103	Simon Garcia.....	Idem.....	>	0'72	
118	Marcos Iglesias.....	Idem.....	>	1'44	
121	Juan Lopez.....	Idem.....	>	0'72	
194	Melitona Rodriguez.....	Idem.....	>	0'72	29'96
78	Pedro Muñoz.....	Mata de Cuellar.....	>	31'76	31'76
14	Gregorio Casas.....	Melque.....	>	3'06	3'06
123	Simon Perez.....	Montejo de la Vega de Arévalo.....	1902	2'70	
78	Alejandro Herrero.....	Idem.....	1903	2'70	
76	Blas Herrero.....	Idem.....	>	2'69	
51	Dámaso Garcia.....	Idem.....	>	2'88	
157	Emeterio Velazquez.....	Idem.....	>	1'34	
112	Felix Sierra.....	Idem.....	>	1'34	
94	Ildefonso Matilla.....	Idem.....	>	2'69	
144	Juan Sanz.....	Idem.....	>	1'13	
40	Juan Grañida.....	Idem.....	>	1'34	
104	Jacinto Martin.....	Idem.....	>	1'35	
121	Lino Lopez.....	Idem.....	>	2'69	
73	Luis Herrero.....	Idem.....	>	2'23	
130	Pedro Ramos.....	Idem.....	>	2'02	
118	Pedro Negro.....	Idem.....	>	1'34	
80	Primo Herrero.....	Idem.....	>	0'67	
4	Pedro Aseño.....	Idem.....	>	1'36	
6	Rufo Ajo.....	Idem.....	>	1'80	
126	Tiburcio Rodriguez.....	Idem.....	>	2'69	
90	Toribio Martin.....	Idem.....	>	1'35	
136	Teófilo Romo.....	Idem.....	>	1'34	37'65
3	Vicente Barbero.....	Moraleja de Coca.....	1902	1'57	
23	Pedro Gonzalez.....	Idem.....	>	1'35	
55	Juan Garcia.....	Idem.....	>	0'57	
56	Olegario Garcia.....	Idem.....	>	6'74	
109	Eugenio Garcia.....	Idem.....	>	0'90	
3	Vicente Barbero.....	Idem.....	1903	1'58	
23	Pedro Gonzalez.....	Idem.....	>	1'35	
55	Juan Garcia.....	Idem.....	>	0'58	
56	Olegario Garcia.....	Idem.....	>	6'60	
86	Maria Sanz.....	Idem.....	>	1'54	
108	Eugenio Garcia.....	Idem.....	>	0'93	
15	Pedro Esteban.....	Idem.....	>	1'35	25'06
91	Eugenio Encinas.....	Nava de la Asunción.....	1902	2'12	
104	Eduvigis Párraces.....	Idem.....	>	1'33	
143	Francisco Bernardos.....	Idem.....	>	5'40	
140	Francisco Verdugo.....	Idem.....	1903	7'88	
144	Francisco Bernardos.....	Idem.....	>	7'20	
284	Mariano Garcia.....	Idem.....	>	5'16	
5	Angel Muda.....	Idem.....	>	1'36	
26	Apolinar Barbado.....	Idem.....	>	1'33	
86	Domingo Gomez.....	Idem.....	>	2'11	
91	Eugenio Encinas.....	Idem.....	>	2'11	
104	Eduvigis Párraces.....	Idem.....	>	1'33	
143	Francisco Garcia.....	Idem.....	>	1'33	
145	Florentino Garcia.....	Idem.....	>	1'32	
158	Gabriel Piquero.....	Idem.....	>	1'33	
178	Juan Blanco.....	Idem.....	>	1'33	
183	Julian Sevillano.....	Idem.....	>	3'36	
202	Juan Sanz.....	Idem.....	>	2'02	
215	Julian Rodriguez.....	Idem.....	>	1'33	
217	Leon Piquero.....	Idem.....	>	1'33	
236	Mariano Palomo.....	Idem.....	>	1'34	
257	Mamerto Garcia.....	Idem.....	>	1'34	
272	Mariano de Diego.....	Idem.....	>	2'69	
322	Pascual Bernardos.....	Idem.....	>	5'49	
346	Pedro Garzon.....	Idem.....	>	1'33	
360	Ruperto Garcia.....	Idem.....	>	2'69	
388	Simon Garcia.....	Idem.....	>	1'33	
399	Toribio Gomez.....	Idem.....	>	1'80	
429	Vicente Garcia.....	Idem.....	>	2'69	71'38
163	Santiago Olalla.....	Palazuelos.....	>	27'04	27'04
6	Luis Gomez.....	San Ildefonso.....	>	6'67	6'67
62	Mariano Arranz.....	San Miguel de Bernúy.....	>	9	9
47	Felix Esteban.....	Santa Maria de Nieva.....	>	3'36	
85	Juan Palacios.....	Idem.....	>	4'56	
95	Rafael Ramos.....	Idem.....	>	8'82	
165	Manuel Martin.....	Idem.....	>	3'88	20'62
98	Mariano Gutierrez.....	Santiuste de Pedraza.....	>	21'39	

Núm. 1781

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Provincia de Segovia

AÑO 1904.—MES DE AGOSTO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

NACIDOS VIVOS:

Legítimos.....	30
Ilegítimos.....	3
Total.....	33

Nacimientos por 1.000 habitantes 2'27

NACIDOS MUERTOS:

Legítimos.....	>
Ilegítimos.....	>
Total.....	>

DEFUNCIONES OCURRIDAS POR:

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	3
Tifus exantemático.....	>
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	>
Viruela.....	1
Sarampión.....	9
Escarlatina.....	>
Coqueluche.....	1
Difteria y crup.....	>
Crippe.....	>
Cólera asiático.....	>
Cólera nostras.....	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>
Tuberculosis pulmonar.....	4
Tuberculosis de las meninges.....	1
Otras tuberculosis.....	2
Sífilis.....	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>
Meningitis simple.....	4
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	4
Enfermedades orgánicas del corazón.....	2
Bronquitis aguda.....	2
Bronquitis crónica.....	1
Pneumonia.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	>
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	>
Diarrea y enteritis.....	7
Diarrea en menores de dos años.....	6
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>
Cirrosis del hígado.....	2
Nefritis y mal de Bright.....	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis, puerperal).....	>
Otros accidentes puerperales.....	>
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	2
Debilidad senil.....	>
Suicidios.....	>
Muertes violentas.....	>
Otras enfermedades.....	4
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	1
Total.....	61

Defunciones por 1.000 habitantes. 4'14
Segovia 1.º de Septiembre de 1904.
—El Jefe de los trabajos, Faustino Navarrete.

312	Isidro Lozoya	Santiuste de Pedraza	1903	7'18	
345	Felipo Perez	Idem		1'81	
234	Angel Ruiz	Idem		1'0	31'45
228	Cándido Sobrino	Santiuste S. Juan Bautista		27'21	
83	Eugenio Hoy s	Idem		1'44	28'65
126	Maria Aragon	Sauquillo de Cabezas	1902	4'53	
61	Eusebio Adeva	Idem		0'52	
138	Manuel Benito	Idem		2'90	
191	Tomás Berzal	Idem		1'88	
41	Cipriano Cámara	Idem		1'25	
178	Simon Garcia	Idem		2'03	
125	Luciano Garcia	Idem		1'68	
210	Zoilo Gomez	Idem		1'49	
82	Guillermo Lopez	Idem		9'23	
14	Atanasio Lopez	Idem		0'20	
89	Ignacio Lopez	Idem		1'54	
19	Bonifacio Marcos	Idem		3'48	
100	Juan Matesanz	Idem		2'69	
164	Pablo Martin	Idem		5'26	
237	Lucas Merino	Idem		5'98	
90	José Muñoz	Idem		6'89	
163	Pedro Perez	Idem		1'45	
160	Pedro Peinador	Idem		1'87	
97	Justo Rodriguez	Idem		1'45	
93	José de Santos Pesquera	Idem		0'20	
104	Juan Santos	Idem		0'32	
119	José de Santos Berzal	Idem		1'39	
98	José Velazquez	Idem		9'96	
16	Maria Aragon	Idem	1903	4'51	
31	Tomás Berzal	Idem		2'16	
38	Manuel Benito	Idem		2'88	
82	Julian Garcia	Idem		9'17	
81	Simon Garcia	Idem		2'35	
77	Cirilo Gomez	Idem		10'83	
113	Guillermo Lopez	Idem		9'19	
173	Bonifacio Marcos	Idem		2'89	
163	Francisco Matesanz	Idem		3'62	
169	Juan Matesanz	Idem		7'56	
240	Lucas Merino	Idem		5'96	
154	José Muñoz	Idem		6'87	
120	Pedro Perez	Idem		1'44	
183	José Santos Berzal	Idem		1'09	
177	José Santos Pesquera	Idem		0'72	
83	Luciano Garcia	Idem		0'74	140'17
75	Vicente Duque	Segovia		3'14	
219	Hipólito Marazuela	Idem		15'74	
250	Manuel Manzanares	Idem		4'68	23'56
56	Cayo Francisco Llorente	Sepúlveda		12'64	
98	Ramon Marsal	Idem		6'28	18'92
5	Pedro Casado	Villagonzalo		4'65	
7	Felipe Capa	Idem		1'25	
29	Lucio Martin	Idem		1'97	7'87
17	Simon Arranz	Villaverde de Iscar		7'38	
28	Bruno Bermejo	Idem		6'78	
82	Juan Lozano	Idem		5'20	
98	Simon Oviedo	Idem		5'02	
110	Mariano Sanz	Idem		13'88	
122	Manuel Sastre	Idem		5'02	43'28
4	Eugenio Alonso	Villeguillo		1'72	
19	Anton Gonzalez	Idem		1'72	
26	Santos Gomez	Idem		4'84	
35	Lucas Yague	Idem		2'42	
58	Soteró Ramos	Idem		3'46	
83	Juan Ortega	Idem		1'72	
47	Leandro Martin	Idem		5'82	21'70
14	Francisco Garcia	Zamarramala	1902	8'08	
80	Andrés Marazuela	Idem		8'15	
50	Idem	Idem	1903	32'12	48'35
TOTAL GENERAL					941'98

Segovia 19 de Agosto de 1904.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Plá.

Núm. 1783

Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Ávila.

Nos el Licenciado D. Isidro Castelo y Serra, Presbítero, Abogado de los Tribunales del Reino, Deán de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de esta ciudad, Provisor y Vicario general de esta Diócesis, por nom-

bramiento del Ilmo. y Revmo. señor Dr. D. Joaquín Beltrán y Asensio, por la gracia de Dios y de la Santa sede Apostólica, Obispo de la misma, etc.

Por el presente y en virtud de auto por Nos proveído con esta fecha, citamos, llamamos y emplazamos á Pedro Asenjo, vecino que fué de Montejo de la Vega, en la provincia de

Segovia, y de este Obispado, cuyo paradero se ignora hace catorce años, padre de A leláida Asenjo Garcia, soltera, mayor de edad, natural de dicho Montejo y sirvienta hoy en el pueblo de Puras, en esta misma Diócesis, provincia de Valladolid, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los Boletines eclesiástico de esta

Diócesis y oficial de la provincia de Segovia, comparezca en cualquiera de las Notarías de este Tribunal, establecidas en la planta baja del Palacio Episcopal, á conceder ó negar á su citada hija A leláida el consejo que necesita para su matrimonio con Melitón Herrerero Herrero, natural y vecino de dicho pueblo de Puras, ó remita en otro caso en debida forma referido consejo á este Tribunal, apercibido que de no comparecer ó remitir expresado documento, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en clase de pobres en Avila á primero de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Isidro Castelo.—Por mandado de S. S.ª: Licenciado, Calixto Fournier Moreno.

Núm. 1892

Alcaldía de Castillejo de Mesleón.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, sus anejos Sotos, Sotillo, Alameda y Corralejo, que son los pueblos que componen el partido para dicho fin, distando todos los pueblos de éste el que más tres kilómetros, abonándole por la asistencia 20 pesetas, por inspección de carnes y casos de oficio, pagadas de los fondos municipales de éste por trimestres vencidos, y además se le pagarán al que sea agraciado en este pueblo cincuenta y cinco fanegas de centeno, veinticuatro su anejo Sotos, doce de trigo Sotillo, cinco de idem de la Alameda, y otras cinco de idem Corralejo. Las solicitudes se presentarán en término de treinta días al Sr. Alcalde de éste.

Castillejo de Mesleón 4 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Romualdo Sanz.

Núm. 1894

Alcaldía de Cerezo de Arriba.

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, el presupuesto municipal ordinario de este término y año de 1905, en cuyo plazo pueden examinarle los vecinos respectivos y exponer la reclamaciones que crean conducentes.

Cerezo de Arriba 3 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Dionisio González.

Núm. 1891

Alcaldía de Pinarejos.

Acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de Agosto último, crear una plaza de Veterinario titular é Inspector de carnes de esta población; se anuncia la vacante de dicha plaza con el sueldo anual 50 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Se hace saber que no existiendo en este pueblo Veterinario, y dado su escaso vecindario y la carencia de recursos, la Corporación ha acordado agregarse al del inmediato de Navalmanzano, habiendo nombrado interinamente al Profesor establecido en aquella localidad D. Luis Martín Sanz.

Pinarejos 1.º de Septiembre de 1904.—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez.

Núm. 1893

Alcaldía de Veganzones.

Por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia la vacante de Médico titular de esta villa, con la dotación de 275 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de 12 familias pobres y casos de oficio; la cual ha de proveerse con arreglo al art. 91 de la instrucción; y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial. El agraciado queda en libertad para contratar las iguales del vecindario, el cual consta de 170 vecinos.

Veganzones 4 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Lorenzo Matamala.